

CONSORCIO NIM

INFORME N° 2 AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO Y SSO DE FISCALIZACIÓN.

PLANILLA # 02.

PERÍODO:

1.- DESDE EL 01 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2022

PROYECTO:

“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO
EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE
MULAUTE”.

CONTRATISTA:

SUNTRAC S.A

FISCALIZADOR:

CONSORCIO NIM

ELABORADO POR:

ING. JAVIER LOAIZA

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

:

CONSORCIO NIM.

CONTENIDO.

1. ANTECEDENTES Y ALCANCE.....	2
1.1. ANTECEDENTES.....	2
1.2. ALCANCE.....	2
2. FICHA TÉCNICA.....	3
3. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO.	3
4. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE	0
5. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AL REGISTRO AMBIENTAL APROBADO POR EL MAATE.....	4
6. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	0
6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	0
4.3. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.....	0
5. EVALUACIÓN DE RUBROS AMBIENTALES.....	0
6. CONCLUSIONES.....	1
7. RECOMENDACIONES.	2
8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.	2
9. ANEXOS	3

CONSORCIO NIM.

1. ANTECEDENTES Y ALCANCE.

1.1. ANTECEDENTES.

EL CONSORCIO NIM, ejecuta actividades de Fiscalización, control de calidad, es decir examina las actividades para comprobar si el contratista cumple con las normativas vigentes y los términos contractuales.

El presente informe Ambiental y SSO corresponde a la revisión del informe N° 2 del período desde el 01 al 30 de junio 2022 y está centrado en la verificación de las actividades ambientales y de seguridad que ejecuta la Contratista del proyecto.

Mediante OFICIO No. 24-RMPTM-SSA-2022 de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Michael Llerena Vásquez, GERENTE GENERAL DE SUNTRAC S.A., ingresa el Informe Ambiental N° 2 de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental vigente para el proyecto **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE”**

1.2. ALCANCE.

Las ejecuciones de las actividades de Fiscalización ambiental y SSO para la prevención de riesgos laborales se realizan en la etapa de construcción del proyecto **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE”**, correspondiente al período desde el 01 al 30 de junio - 2022.

El CONSORCIO NIM verifica el plan de seguridad y ambiente, que ejecuta el contratista que permita el normal desarrollo de las diferentes actividades laborales en la obra y fiscalización.

Las actividades que realiza la fiscalización son las siguientes:

- Evaluación del grado de cumplimiento del programa de trabajo del contratista, en caso de constatar desviaciones identificar las causas y proponer soluciones.
- Resolución de dudas que surgen de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.
- Elaboración del libro de obra y consignar en las observaciones, instrucciones o comentarios que deberán ser considerados por el contratista.
- Se ha inspeccionado que todos los materiales empleados en la construcción cumplan con las especificaciones solicitadas.
- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los diferentes rubros de trabajo.
- Control en los aspectos constructivos.
- Control de la calidad y aprobación de los materiales a utilizarse.
- Control de utilización de los implementos de seguridad por parte de los trabajadores.
- Levantamiento de información de campo juntamente con el contratista para la elaboración de los anexos de cantidades de obra adjuntos a la planilla.
- Elaboración, verificación y aprobación de las planillas de obra y labores de carácter administrativo.
- Fiscalización de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental y Rubros Ambientales contractuales, y cumplimiento de actividades de seguridad y Salud Ocupacional.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

2. FICHA TÉCNICA.

DATOS GENERALES			
Nombre del Proyecto:	Informe de Fiscalización de revisión del informe de Cumplimiento Ambiental de la PLANILLA # 02 del período del 01 al 30 de junio- 2022, del Plan de Manejo Ambiental y SSO del proyecto: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE”.		
Contratista de Obra:	SUNTRAC S.A		
Residente Ambiental y SSO de Obra.	Ing. Juan Carlos Vidal		
Contratista de Fiscalización:	CONSORICO NIM		
Residente Ambiental y SSO de Fiscalización.	Ing. Javier Loaiza		
Administrador de Contrato:	Ing. Luis Zambrano	% de avance de Obra:	6.77%
Supervisor de Contrato:	Ing. Gustavo Mosquera		
Supervisor Ambiental	Ing. Juan Carlos Gómez		
N° de Informe:	2	Plazo ejecución:	360 días
Proponente del proyecto	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.		
Ubicación Geográfica:	Provincia	Cantón	Parroquia/Sector
	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	

3. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE”, labores que se las realizarán con el único propósito de ayudar a mejorar el transporte vial de la zona, este plan contempla la construcción de las siguientes obras durante este periodo:

- EXCAVACION SIN CLASIFICAR
- RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO (MAQUINA)
- TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION A ESCOMBRERA
- ACABADO DE LA OBRA BASICA
- MATERIAL DE MEJORAMIENTO (COMPACTADO MAQUINA)
- TRANSPORTE DE MATERIAL BASE Y MEJORAMIENTO
- INSTALACIÓN DE TUBERIA
- AGUA PARA CONTROL DE POLVO
- RUBROS AMBIENTALES: CHARLAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTE PARA EL PERSONAL

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

4. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
1.	Art 83. Inciso 6. "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.	X				Durante la etapa de ejecución de la vía la Fiscalización verificará que se cumplan dichos criterios.	
CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS							
2.	Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.	X				En este periodo se ha implementado 2 recipientes para residuos de acuerdo a los rubros contractuales.	Se ha podido observar por parte de la Fiscalización que se mantienen los 4 recipientes para el almacenamiento de residuos en cumplimiento a rubros ambientales contractuales. Se presenta registro de cantidad generada, factura y fotografías (Ver Anexo N°1).
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS							
3.	Art. 150.- Los constructores y contratistas respetarán las ordenanzas municipales y la legislación ambiental del país, adoptarán como principio la minimización de residuos en la ejecución de la obra. Entran dentro del alcance de este apartado todos los residuos (en estado líquido, sólido o gaseoso) que genere la propia actividad de la obra y que en algún momento de su existencia pueden representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores o del medio ambiente.	X				En este periodo se ha implementado 2 recipientes para residuos de acuerdo a los rubros contractuales.	La Fiscalización ha observado que no se generan desechos peligrosos en la construcción de la vía un total de 4 recipientes. Se indica en el informe que se ha implementado tachos de basura de 55 galones y se mantienen en los diferentes lugares de la obra. (Ver Anexo 1

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

4.	Art. 151.- Los constructores y contratistas son los responsables de la disposición e implantación de un plan de gestión de los residuos generados en la obra o centro de trabajo que garantice el cumplimiento legislativo y normativo vigente.	X				En este periodo se ha implementado 2 recipientes para residuos de acuerdo a los rubros contractuales.	La Fiscalización ha observado que no se generan desechos peligrosos en la construcción de la vía un total de 4 recipientes. Se indica en el informe que se ha implementado tachos de basura de 55 galones y se mantienen en los diferentes lugares de la obra. (Ver Anexo 1)
----	---	---	--	--	--	---	---

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE							
5.	Art. 488. Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la AutoridadAmbiental Nacional.	X					La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 2 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto.
6.	Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.	X					La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 2 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto.

Email: consorcionim@hotmail.com
 Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

ACUERDO MINISTERIAL 061						
Capítulo VI Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos, y Desechos Peligrosos y/o Especiales Art. 60 del Generador; todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos.						
7.	a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.	X				<p>En este periodo se ha implementado 2 recipientes para residuos de acuerdo a los rubros contractuales.</p> <p>La Fiscalización ha observado que no se generan desechos peligrosos en la construcción de la vía un total de 4 recipientes. Se indica en el informe que se ha implementado tachos de basura de 55 galones y se mantienen en los diferentes lugares de la obra. (Ver Anexo 1)</p>
8.	b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.	X				<p>En este periodo se ha implementado 2 recipientes para residuos de acuerdo a los rubros contractuales.</p> <p>La Fiscalización ha observado que no se generan desechos peligrosos en la construcción de la vía un total de 4 recipientes. Se indica en el informe que se ha implementado tachos de basura de 55 galones y se mantienen en los diferentes lugares de la obra. (Ver Anexo 1)</p>

CONSORCIO NIM.

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc -	Nc +	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
9.	c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.	X				En este periodo se ha implementado 2 recipientes para residuos de acuerdo a los rubros contractuales.	La Fiscalización ha observado que no se generan desechos peligrosos en la construcción de la vía un total de 4 recipientes. Se indica en el informe que se ha implementado tachos de basura de 55 galones y se mantienen en los diferentes lugares de la obra. (Ver Anexo 1)
10.	d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.	X				En este periodo se ha implementado 2 recipientes para residuos de acuerdo a los rubros contractuales.	La Fiscalización ha observado que no se generan desechos peligrosos en la construcción de la vía un total de 4 recipientes. Se indica en el informe que se ha implementado tachos de basura de 55 galones y se mantienen en los diferentes lugares de la obra. (Ver Anexo 1)
11.	Art. 61 De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.	X				En este periodo se ha implementado 2 recipientes para residuos de acuerdo a los rubros contractuales.	La Fiscalización ha observado que no se generan desechos peligrosos en la construcción de la vía un total de 4 recipientes. Se indica en el informe que se ha implementado tachos de basura de 55 galones y se mantienen en los diferentes lugares de la obra. (Ver Anexo 1)
ACUERDO MINISTERIAL 097 A: Anexo 2 Norma de calidad ambiental de recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados.							

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

12.	4.2.1. Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos. -Toda actividad productiva que genere desechos sólidos no peligrosos, debe implementar una política de reciclaje o reuso de los mismos. Si el reciclaje o rehúso no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable.	X				En este periodo se ha implementado 2 recipientes para residuos de acuerdo a los rubros contractuales.	La Fiscalización ha observado que no se generan desechos peligrosos en la construcción de la vía un total de 4 recipientes. Se indica en el informe que se ha implementado tachos de basura de 55 galones y se mantienen en los diferentes lugares de la obra. (Ver Anexo 1)
NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN-ISO 3864-1:2013							
13	Principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad.	X					La Fiscalización ha observado la colocación de letreros en obra. (Área de campamento, ruta de evacuación, uso obligatorio de EPP, prohibido fumar, solo personal autorizado, área de desechos (Ver Anexo N° 2)).
RESUMEN		13	0	0	0		
		100 %	0%	0 %	0 %		

5. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AL REGISTRO AMBIENTAL APROBADO POR EL MAATE

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
		C	Nc-	Nc+	NA		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.	X					La Fiscalización verificará mediante los informes mensuales de cumplimiento la aplicación de las medidas ambientales.

Email: consorcionim@hotmail.com
 Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

2	Las actividades a ser ejecutadas, no podrán ser desarrolladas o realizadas, fuera del área autorizada que consta en el Certificado de intersección (área Geográfica)		X			Se debe anexar el certificado e intersección con las coordenadas del registro para subsanar la medida.	La Fiscalización ha observado que el proyecto cuenta con la regularización, se debe anexar en el próximo periodo el área de implantación del proyecto.
3	Presentar los informes ambientales de cumplimiento correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental; en donde adicionalmente se incluirá los informes de monitoreo a las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales, que hayan sido establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los plazos establecidos en dicho instrumento.	X				No se ha realizado monitoreo las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales.	La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 2 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto.
4	Previo a finalizar las actividades el operador deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente, para su aprobación la actualización del Plan de Cierre y Abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, cuyo contenido se establece en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, o la normativa que lo reemplace.				X		La Fiscalización verifica que el proyecto ha iniciado sus actividades por lo que esta medida se aplicará en caso de requerirlo al finalizar el proyecto.
5	Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones, calidad de los recursos naturales y aspectos sociales conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa Ambiental Aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente		X				No se han llevado a cabo monitoreo de las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales como indica la medida. Se debe presentar en el informe siguiente las gestiones realizadas para poder llevar a cabo dichos monitoreos.

6	Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento, una vez cumplido el año de emitido el Registro Ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento	X					La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión de los Informes de cumplimientos presentados por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto.
7	Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera	X					La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión de los Informes de cumplimientos presentados por el contratista, cuyos

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

							informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto.
8	Presentar la actualización al Plan de Manejo Ambiental, si la Autoridad Ambiental competente así lo requiera, como resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos para el efecto				X		La Fiscalización verifica que el proyecto ha iniciado sus actividades por lo que esta medida se aplicará en caso de requerirlo al finalizar el proyecto.
9	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y otras actividades de control y seguimiento ambiental en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.	X					La Fiscalización supervisa los trabajos ejecutados por el contratista. (Ver Anexo N° 3).
10	Cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.	X					La Fiscalización realiza la evaluación de la Normativa Ambiental Vigente presentado en el informe ambiental del contratista.
	RESUMEN	6	2	0	2		
	RESUMEN	60%	20%	0%	20%		

CONSORCIO NIM

6. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- **Conformidad (C):** Calificación que se da a toda actividad, instalación o práctica que se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo y leyes aplicables.
- **No Conformidad (NC):** Calificación que se da a toda actividad, instalación o práctica que no se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el trabajo y leyes aplicables.
- **No conformidad menor (NC-):** Calificación que implica una falta leve frente al Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Leyes Aplicables, dentro de los siguientes criterios:
 - Fácil corrección o remediación
 - Rápida corrección o remediación
 - Bajo costo de corrección o remediación
 - Evento de Magnitud Pequeña, Extensión puntual, Poco Riesgo e Impactos menores, sean directos y/o indirectos.
- **No conformidad mayor (NC+):** Calificación que implica una falta grave frente al Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Leyes Aplicables. Una calificación de NC+ puede ser aplicada también cuando se produzcan repeticiones periódicas de no conformidades menores. Los criterios de calificación son los siguientes:
 - Corrección o remediación de carácter difícil.
 - Corrección o remediación que requiere mayor tiempo y recursos, humanos y económicos.
 - El evento es de magnitud moderada a grande
 - Los accidentes potenciales pueden ser graves o fatales
 - Evidente despreocupación, falta de recursos o negligencia en la corrección de un problema menor (Greenleaf-Ambiental,2011)
- **No Aplica (N/A):** Expresión utilizada para las actividades que no se realizaron, debido a razones de plazo, fase y otros.

CONSORCIO NIM

Indicar para cada medida el cumplimiento con: C (Conformidad), NC- (No Conformidad Menor), NC+ (No Conformidad Mayor), NA (No Aplicable).

Código.	Medida.	Cumplimiento.		Hallazgo.
		C	NC- NC+ NA	
PMA	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA.			
Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos				
1.	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos debe cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.	N/A		<p>La Fiscalización pudo verificar que no se almacenan sustancias químicas durante este periodo, las actividades fueron colocación de material de mejoramiento en la vía, y construcción de alcantarillas.</p> <p>En el informe se indica además que el Contratista cuenta con la Certificación de mantenimiento de la maquinaria de SUNTRAC S.A. ya que el mantenimiento se lo realiza en talleres externos, el mismo que cuenta con el permiso ambiental respectivo. (Anexo presentado en el informe N° 1)</p> <p>Sin embargo el contratista debe considerar la construcción de un área (cubeto) para el manejo de desechos peligrosos en el caso de existir una emergencia (derrame de aceites, uso de wypes entre otros)</p> <p>En el Informe N° 2 se presentan fotografías de un cubeto (Ver Anexo N° 4) , El contratista en su informe debe especificar el lugar donde se encuentra ubicado el cubeto que presenta como registro fotográfico.</p>
2.	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad.	N/A		<p>La Fiscalización pudo verificar que no se almacenan sustancias químicas durante este periodo, las actividades fueron colocación de material de mejoramiento en la vía, y construcción de alcantarillas.</p> <p>En el informe se indica además que el Contratista cuenta con la Certificación de mantenimiento de la maquinaria de SUNTRAC S.A. ya</p>

CONSORCIO NIM.

			<p>que el mantenimiento se lo realiza en talleres externos, el mismo que cuenta con el permiso ambiental respectivo. (Anexo presentado en el informe N° 1)</p> <p>Sin embargo el contratista debe considerar la construcción de un área (cubeto) para el manejo de desechos peligrosos en el caso de existir una emergencia (derrame de aceites, uso de wypes entre otros)</p> <p>En el Informe N° 2 se presentan fotografías de un cubeto construido en el campamento del Contratista ubicado en Santo Domingo. (Ver Anexo N° 4)</p>
3.	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.	N/A	Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas ya que el proyecto está iniciando sus actividades. Por lo que no aplica esta medida.
4.	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.	N/A	Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas ya que el proyecto está iniciando sus actividades. Por lo que no aplica esta medida.
5.	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	N/A	Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas ya que el proyecto está iniciando sus actividades. Por lo que no aplica esta medida.
6.	Los combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	N/A	Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas ya que el proyecto está iniciando sus actividades. Por lo que no aplica esta medida.
7.	El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.	N/A	<p>Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas ya que el proyecto está iniciando sus actividades por lo que no aplica esta medida.</p> <p>Sin embargo el contratista debe considerar la construcción de un área (cubeto) para el manejo de desechos peligrosos en el caso de existir una emergencia (derrame de aceites, uso de wypes entre otros)</p>

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

			En el Informe N° 2 se presentan fotografías de un cubeto construido en el campamento del Contratista ubicado en Santo Domingo. (Ver Anexo N° 4)
8.	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones	C	Indica que se tienen 2 escombreras autorizadas para la colocación de los escombros producto del desbroce y excavaciones. (medio de verificación presentado por el contratista en el informe N° 1 y se mantiene en el informe N° 2)
9.	Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo.	C	La Fiscalización verifica que se tiene colocado cerramiento provisional en el área de campamento donde también se almacena material pétreo, (Ver Anexo N° 5)
10.	Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado.	C	Se indica que en este mes de junio aún persistieron las lluvias en el sector, no fue necesario realizar control de material particulado. Sin embargo de acuerdo a recorrido de obra se cuenta con un tanquero en el campamento, se debe considerar el control de polvo en el área del Dispensario Médico El "Placer" (Ver Anexo N° 6)
11.	Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado.	C	Indica que se ha colocado un cerramiento con saco de yute donde se almacena material de construcción. (Ver Anexo N° 5)
12.	Colocar lonas cobertoras en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	C	La Fiscalización ha verificado el cumplimiento a esta medida por parte del contratista, ya que manifiesta en el informe de cumplimiento En el transporte de material pétreo y movimiento de suelo en volquetas se colocó las lonas en cada viaje realizado. (Ver Anexo N° 7)
13.	Utilizar tubos conectados entre sí para la evacuación vertical de escombros	N/A	Indica que esta actividad debido al tipo de proyecto no se utiliza tubos para evacuación de escombros.
14.	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre	N/A	La fiscalización ha verificado en la documentación que el proyecto no interseca área protegida.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

15.	La actividad económica a desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.	C	Se indica que la reconstrucción de la vía de 8.4Km. de longitud no pasa por ningún cuerpo hídrico del sector.
16.	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado.	C	La Fiscalización constato la implementación 1 batería sanitaria móvil cercana a las actividades desarrolladas en este mes, además en el campamento se ubicaron dos baterías sanitarias y un urinario (Ver Anexo N° 8)
17.	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.	C	Se indica que en este periodo no se mezcló manualmente el hormigón. Para ellos se contrató los servicios de una hormigonera que vino de la ciudad de Santo Domingo así mismo se trasladó en los mixer y el concreto pre -mezclado fue al sitio donde se lo requirió. (Ver Anexo N° 9)
18.	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia.	N/A	Se verifica que esta actividad no se aplica durante este periodo.
19.	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.	C	Indica que en el campamento se tiene un reservorio para el almacenamiento y utilización del agua. Así mismo se tiene instalado el sistema para la recolección de aguas lluvias. (Ver Anexo N° 10)
20.	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.	N/A	Se verifica que esta actividad no se aplica durante este periodo.
21.	Aislar acústicamente cualquier fuente de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.	NC	Se indica que se cuenta con el rubro de monitoreo de ruido y se está haciendo la gestión para el monitoreo respectivo. Y se tiene planificado para el mes de julio no se han llevado a cabo los monitoreos respectivos.
22.	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche- primeras horas de la mañana)	C	Se pudo verificar que el personal labora en horarios diurnos.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

23.	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.	C	En el informe se indica además que el Contratista cuenta con la Certificación de mantenimiento de la maquinaria de SUNTRAC S.A. ya que el mantenimiento se lo realiza en talleres externos, cuyo taller cuenta con el permiso ambiental respectivo. (Medio de verificación presentado en el informe N° 1)
24.	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.	N/A	Indica que debido al tipo de proyecto no se aplican estas medidas, además los trabajos se realizan en áreas abiertas con iluminación natural, en horarios diurnos.
25.	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.		
26.	Usar iluminación de bajo consumo		
Sub Plan de Contingencias			
27. .	Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápites específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc, e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos	C	El Contratista presentó el Plan de Contingencias en el informe N° 2 con sus recursos y su planificación de capacitaciones en caso de incendio, derrames, fuga explosión, eventos naturales y demás. Hasta el momento no se han presentado ningún evento adverso. (Ver Anexo N° 11)

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

	<p>internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador)</p> <p>- Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.</p>		
28. .	<p>Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.</p>	C	<p>El Contratista presentó el Plan de Contingencias en el informe N° 2 con sus recursos y su planificación de capacitaciones en caso de incendio, derrames, fuga explosión, eventos naturales y demás. Hasta el momento no se han presentado ningún evento adverso. (Ver Anexo N° 11)</p>

CONSORCIO NIM.

29.	<p>En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>	C	<p>El Contratista presentó el Plan de Contingencias en el informe N° 2 con sus recursos y su planificación de capacitaciones en caso de incendio, derrames, fuga explosión, eventos naturales y demás. Hasta el momento no se han presentado ningún evento adverso. (Ver Anexo N° 11)</p>
30.	<p>Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio</p>	C	<p>La Fiscalización verificó que el Contratista Dotó de EPP al personal, en el informe de cumplimiento indica que se ha dotado del equipo de protección personal y se seguirá cumpliendo conforme se vaya contratando personal (Ver Anexo N° 12)</p>
31.	<p>Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia</p>	C	<p>La Fiscalización verificó la instalación de señalización por parte del contratista. Sin embargo se debe implementar más señalética en el proyecto.</p>
32.	<p>Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.</p>	C	<p>Se pudo verificar que el Contratista ha implementado extintores en obra de 10 lb. (Ver Anexo N° 13)</p>

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

33.	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes items: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	C	Se pudo verificar que el Contratista ha implementado extintores en obra (Ver Anexo N° 13)
34.	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	C	La Fiscalización pudo observar que los extintores se encontraban recargados, el contratista indica que se ha realizado la inspección del extintor y se confirmó que está en buen estado. (Ver Anexo N° 13)
35.	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	C	La Fiscalización pudo observar que se ha implementado la señalética respectiva.
36.	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.	C	Indica que El sistema eléctrico recién se instaló en el campamento y está de acuerdo a la norma. (Ver Anexo N° 14)
37.	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	C	Indica que se ha llevado a cabo el simulacro de incendio para contrarrestar cualquier situación de emergencias. (Ver Anexo N° 15)
38.	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera	C	El Contratista presentó el Plan de Contingencias en el informe N° 2 con sus recursos y su planificación de capacitaciones en caso de incendio, derrames, fuga explosión, eventos naturales y demás. Hasta el momento no se han presentado ningún evento adverso. (Ver Anexo N° 11) , se procedió a realizar un simulacro de incendios. (Ver Anexo N° 15)

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

	efectiva la contingencia.		
39.	<p>Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos.</p> <p>En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.</p>	C	<p>El Contratista presentó el Plan de Contingencias en el informe N° 2 con sus recursos y su planificación de capacitaciones en caso de incendio, derrames, fuga explosión, eventos naturales y demás. Hasta el momento no se han presentado ningún evento adverso. . (Ver Anexo N° 11), se procedió a realizar un simulacro de incendios. (Ver Anexo N° 15)</p>
40.	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	C	<p>El Contratista presentó el Plan de Contingencias en el informe N° 2 con sus recursos y su planificación de capacitaciones en caso de incendio, derrames, fuga explosión, eventos naturales y demás. Hasta el momento no se han presentado ningún evento adverso. (Ver Anexo N° 11), se procedió a realizar un simulacro de incendios. (Ver Anexo N° 15)</p>
41.	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad	C	<p>La contratista no cuenta con sustancias químicas peligrosas. El proyecto no contempla almacenamiento de sustancias Químicas; Sin embargo, en el siguiente mes se tiene planificado colocar un contenedor para desechos peligrosos, actualmente se cuenta con un cubeto en el área de campamento en Santo Domingo- campamento SUNTRAC. (Ver Anexo N° 4)</p>
42.	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	C	<p>La Fiscalización pudo verificar que no se han producido accidentes.</p>

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

43.	<p>En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>	C	<p>El Contratista presentó el Plan de Contingencias en el informe N° 2 con sus recursos y su planificación de capacitaciones en caso de incendio, derrames, fuga explosión, eventos naturales y demás. Hasta el momento no se han presentado ningún evento adversos (Ver Anexo N° 11), se procedió a realizar un simulacro de incendios. (Ver Anexo N° 15)</p>
44.	<p>En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.</p>		
45.	<p>Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.</p>		
46.	<p>Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica</p>		

CONSORCIO NIM.

47.	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se almacenan sustancias/ materiales explosivos.
48.	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.		
49.	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.		
50.	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso		
51.	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.		
52.	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.	C	El Contratista presentó el Plan de Contingencias en el informe N° 2 con sus recursos y su planificación de capacitaciones en caso de incendio, derrames, fuga explosión, eventos naturales y demás. Hasta el momento no se han presentado ningún evento adverso. (Ver Anexo N° 11) , se procedió a realizar un simulacro de incendios. (Ver Anexo N° 15)
53.	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	C	El Contratista presentó el Plan de Contingencias en el informe N° 2 con sus recursos y su planificación de capacitaciones en caso de incendio, derrames, fuga explosión, eventos naturales y demás. Hasta el momento no se han presentado ningún evento adverso. Ver Anexo N° 11) , se procedió a realizar un simulacro de incendios.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

			(Ver Anexo N° 15)
54.	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	C	La Fiscalización ha observado que se cuenta con la señalización respectiva. (Ver Anexo N° 16)
55.	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.	C	Se indica que se constituyó las brigadas de primeros auxilios, y la brigada de seguridad. El contratista presenta registro de conformación. (Ver Anexo N° 17)
56.	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	C	El Contratista presentó el Plan de Contingencias en el informe N° 2 con sus recursos y su planificación de capacitaciones en caso de incendio, derrames, fuga explosión, eventos naturales y demás. Hasta el momento no se han presentado ningún evento adverso. (Ver Anexo N° 11), se procedió a realizar un simulacro de incendios. (Ver Anexo N° 15)
57.	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	C	La Fiscalización ha verificado que el contratista cuenta con botiquín de primeros auxilios. (Ver Anexo N° 18)
58.	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	C	El Contratista presentó el Plan de Contingencias en el informe N° 2 con sus recursos y su planificación de capacitaciones en caso de incendio, derrames, fuga explosión, eventos naturales y demás. Hasta el momento no se han presentado ningún evento adverso. (Ver Anexo N° 11), se procedió a realizar un simulacro de incendios. (Ver Anexo N° 15)
59.	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.	C	La Fiscalización ha verificado que el Contratista ha implementado los números de emergencias, no se han presentado emergencias en este periodo.
Sub Plan de Capacitación			

CONSORCIO NIM.

60.	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.	C	La Fiscalización pudo verificar que el Contratista A los trabajadores que ingresaron se les capacitó sobre qué hacer en caso de encontrar hallazgos de especies, permitiendo estar alerta y preparado para no destruir o dañar y conservar. Además de mantener buenas relaciones con la comunidad beneficiaria del proyecto. (Ver Anexo N° 19)
61.	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).	C	La Fiscalización pudo verificar que el Contratista se les capacitó sobre Aplicación de los procedimientos de manejo de desechos peligrosos y no peligrosos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final. (Ver Anexo N° 19)
62.	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores	C	La Fiscalización pudo verificar que el Contratista A los trabajadores que ingresaron se les A los trabajadores se lo capacitó sobre la aplicación de medidas en la minimización y manejo de desechos no peligrosos y peligrosos. (Ver Anexo N° 19)

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

	<p>ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.</p> <p>7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencias (GRE)</p>		
63.	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>	C	<p>La Fiscalización pudo verificar que el Contratista A los trabajadores que ingresaron se les capacitó en el tema de la aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas y de desechos peligrosos y no peligrosos que se generan o puedan generar producto de las actividades productivas del proyecto. (Ver Anexo N° 19)</p>
64.	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>	C	<p>La Fiscalización pudo verificar que el Contratista A los trabajadores que ingresaron se les capacitó Las charlas de capacitación se lo realizo en el tema de: La aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. (Ver Anexo N° 19)</p>

CONSORCIO NIM.

65.	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso	C	La Fiscalización pudo verificar que el Contratista A los trabajadores que ingresaron se les capacitó sobre la Importancia en la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. (Ver Anexo N° 19)
66.	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso	C	La Fiscalización pudo verificar que el Contratista A los trabajadores que ingresaron se les capacitó sobre la Importancia en la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. (Ver Anexo N° 19)
Sub Plan Manejo de Residuos y Desechos			
67.	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final	C	Se ha podido observar por parte de la Fiscalización la implementación de recipientes de basura, en cumplimiento a rubros ambientales contractuales (Ver Anexo 1)
68.	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).	C	Indica que la maquinaria presente en el proyecto antes de ingresar a obra se realizó el mantenimiento en taller externo, éste taller cuenta con el permiso ambiental N° 10-12- DPASDT-007. Presentado como medio de verificación en el informe N° 1.
69.	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización	N/A	La Fiscalización ha verificado que no se cuenta con subcontratistas

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

	administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).		
70.	<p>Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - 	N/A	<p>La Fiscalización pudo verificar que no se almacenan sustancias químicas durante este periodo, las actividades fueron colocación de material de mejoramiento en la vía, y construcción de alcantarillas.</p> <p>En el informe se indica además que el Contratista cuenta con la Certificación de mantenimiento de la maquinaria de SUNTRAC S.A. ya que el mantenimiento se lo realiza en talleres externos, el mismo que cuenta con el permiso ambiental respectivo. (Anexo presentado en el informe N° 1)</p> <p>Sin embargo el contratista debe considerar la construcción de un área (cubeto) para el manejo de desechos peligrosos en el caso de existir una emergencia (derrame de aceites, uso de wypes entre otros)</p> <p>En el Informe N° 2 se presentan fotografías de un cubeto construido en el campamento del Contratista ubicado en Santo Domingo. (Ver Anexo N° 4)</p>

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

	No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla		
71.	Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.	C	La Fiscalización ha observado la implementación de recipientes para la separación y clasificación de residuos, por parte del Contratista. (Ver Anexo N° 1)
72.	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.	C	La Fiscalización ha observado la implementación de recipientes para la separación y clasificación de residuos, por parte del Contratista. (Ver Anexo N° 1)
73.	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto	C	Se verificó que el Contratista no ha generado mayor cantidad de residuos por lo que cumple con esta medida. (Ver Anexo N° 1)
74.	Para el caso de almacenamiento de residuos-desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.	C	La Fiscalización pudo verificar El tipo de desechos que se ha generado en el proyecto son del tipo comunes, no se generan desechos peligrosos.
75.	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.	C	Indica que el tipo de desechos sé que se ha generado en el proyecto son del tipo comunes por lo que no se necesitaría duchas, menciona que se instaló una ducha, lavamanos, para la limpieza de personal en obra.
76.	Escombros, residuos de material de construcción serán	C	La Fiscalización conjuntamente con el personal técnico del Contratista

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

	dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.		realizó la inspección de las áreas asignadas como escombreras, las mismas que fueron autorizadas por los propietarios. Indica que se tienen 2 escombreras autorizadas para la colocación de los escombros producto del desbroce y excavaciones. (medio de verificación presentado por el contratista en el informe N° 1 y se mantiene en el informe N° 2)
Sub Plan Relaciones Comunitarias			
77.	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.	C	Indica que se colocó el buzón de quejas y sugerencias, en el campamento; además en se llevó a cabo la socialización del proyecto el 10 de junio del 2022, (Ver Anexo N° 20)
78.	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	C	Indica que No se han emitido inquietudes por parte de la población. Se realizó la socialización el 10 de junio del 2022. (Ver Anexo N° 20)
79. .	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acordes al conflicto o malestar generado	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que no existen quejas o malestar por parte de la comunidad.
80.	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.	C	La Fiscalización constató que el contratista realizó la socialización el 10 de Junio 2022 en la casa comunal de la comunidad del Placer del Toachi. (Ver Anexo N° 20)
81.	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta	C	No se han presentado denuncias en la Fiscalización. En el informe indica No se han presentado casos de inconformidad de la población hasta el momento.
82.	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre	N/A	La Fiscalización ha verificado que no ha existido daño a la propiedad privada sin embargo se cuenta con rubro para áreas sembradas y se

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

	y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto		debe coordinar con los moradores del sector para llevar a cabo este rubro al finalizar el proyecto. Se considera N/A ya que el contratista ejecutará esta medida en la etapa de cierre y abandono del área
83.	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto	N/A	La Fiscalización ha verificado que no ha existido daño a la propiedad privada sin embargo se cuenta con rubro para áreas sembradas y se debe coordinar con los moradores del sector para llevar a cabo este rubro al finalizar el proyecto. Se considera N/A ya que el contratista ejecutará esta medida en la etapa de cierre y abandono del área.
84.	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	C	La Fiscalización constató que el contratista realizó la socialización el 10 de Junio 2022 en la casa comunal de la comunidad del Placer del Toachi. (Ver Anexo N° 20)
85.	Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.	C	Indica que se ha dado prioridad a la contratación de mano de obra local. Una vez que ingresa más personal se contratará más personas del sector. Se presenta el listado del personal local y el contrato entre el trabajador y SUNTRAC. (Ver Anexo N° 21)
86.	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	N/A	
87.	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.		Indica que se ha dado prioridad a la contratación de mano de obra local. Una vez que ingresa más personal se contratará más personas del sector. Sin embargo se considera N/A ya que no será necesario aplicar esta medida.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

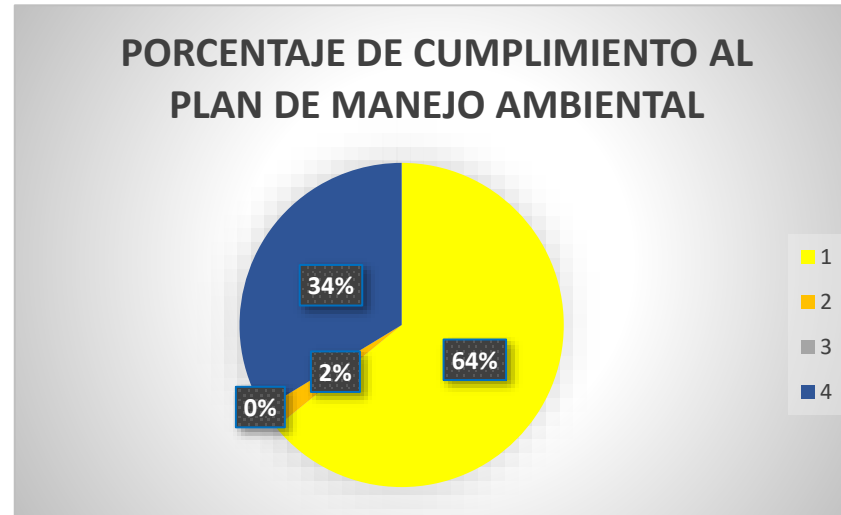
88.	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente		
Sub Plan Rehabilitación de Áreas Afectadas			
89.	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.	N/A	La Fiscalización ha podido constatar que no se han presentado eventos no deseados.
90.	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona	N/A	La obra se encuentra iniciando sus actividades de rehabilitación la Fiscalización verificará el cumplimiento de la misma al finalizar el proyecto.
Sub Plan Monitoreo y Seguimiento			
91. .	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace.	NC	No se ha realizado monitoreo en el proyecto, por lo cual se considera una NC.
92. .	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	C	La Fiscalización recibe los informes por parte de la Contratista para su revisión y aprobación para su posterior entrega a la Autoridad Ambiental.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

Resumen	C	59	PORCENTAJE: 64%
	NC	2	PORCENTAJE: 2%
	N/A	31	PORCENTAJE: 34%



CONSORCIO NIM

4.3. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.

Indicar para cada medida el cumplimiento con: C (Conformidad), NC- (No Conformidad Menor), NC+ (No Conformidad Mayor), NA (No Aplicable).

Código.	Requisito Técnico Legal de Seguridad y Salud.	Cumplimiento.	
		C	NC- NC+ NA
01	Entrega de Equipo de Protección Personal EPP	C	
02	Uso de Equipos de Protección Personal EPP	C	
03	Señalética de Seguridad	C	
04	Registros de capacitaciones al personal	C	

5. EVALUACIÓN DE RUBROS AMBIENTALES

Nº	Rubro	Unidad	Cantidad contractual	Cantidad ejecutada (u)	Observación
100	Agua Control de Polvo (m3)	m3	4.500,00 m3	0.00	Debido a la época lluviosa no amerita el uso de este rubro.
101	Letrero Ambiental/ Medidas Ambientales 2.20 x 1.10 M	u	15	0	No se ha implementado este rubro en obra.
102	Tacho para Disposición de residuos/o desechos	u	16	4	Se verificó que se mantienen los dos recipientes del periodo anterior, En la evaluación de los rubros el contratista indica que se han implementado 2 letreros adicionales con un total de 4 letreros.
104	Monitoreo de Ruido	u	4	0	No se ha realizado los monitoreos
105	Charlas de Seguridad y Ambiente para el personal	u	8	3	Se han llevado a cabo 2 charlas sobre el Plan de contingencias.
106	Baterías Sanitarias Móviles	u	2	2	Se ejecutaron 2 baterías sanitarias.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

:

CONSORCIO NIM.

107	Charla Ambiental a la Comunidad	u	4	1	Se llevó a cabo la socialización con la comunidad el 10 de junio del 2022.
108	Área Sembrada	u	800 m2	-	No se ha ejecutado esta medida por parte del contratista ya que se aplicará al finalizar el proyecto.

6. CONCLUSIONES.

- Para la elaboración del presente informe ambiental se han tomado en consideración las medidas especificadas en el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL aprobado en el Registro Ambiental, las mismas que están siendo aplicadas en la ejecución de la obra y verificadas por parte de la FISCALIZACIÓN.
- Se pudo determinar que de acuerdo a la evaluación del Marco Legal se ha cumplido con 13 medidas, de las cuales 6 medidas cumplen con un porcentaje de 46 %, 7 medidas como NC con un 54% y 0% de N/A.
- De acuerdo a la evaluación del registro ambiental aprobado se cuenta con 10 medidas de las cuales cumple con 6 conformidades con un porcentaje de 60% y 2 NC con el 20% y 2 N/A correspondiente al 20%.
- Se puede determinar que en el Plan de Manejo Ambiental cuenta con 92 de las cuales 59 medidas Cumple con un 64%, 2 medidas NC las mismas que deben cumplirse en los próximos periodos, sin embargo tomando en cuenta que la duración del proyecto es de 360 días, estas medidas deben ser reportadas como cumplidas en los posteriores periodos de evaluación con 2% y 31 N/A que corresponde al 34%.
- Se verificará por parte de la Fiscalización que el Contratista implemente las medidas NC en el próximo periodo.
- No se evidencian No conformidades mayores.
- Durante el presente periodo no se ha tenido pérdida de días laborales por accidentes.
- Respecto a la evaluación de cumplimiento de los rubros ambientales, se evidencia rubros que están siendo ejecutados, es el caso de una batería sanitaria, los tachos para disposición de residuos, los demás rubros deberán ejecutar y reportar su cumplimiento conforme el avance de la obra en campo.
- El contratista reingresa el informe N° 2 con Oficio 39-RMPTM-SSA-2022 de fecha 15 de agosto del 2022.
- Luego de la revisión del Informe Ambiental N° 2 el mismo que fue reingresado el contratista ha subsanado las observaciones solicitadas por parte de la Fiscalización de acuerdo a Oficio Nro. 0049 – MULAUTE – 2022.

CONSORCIO NIM.

7. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda seguir realizando las actividades ambientales y SSO, con el fin de alcanzar el bienestar físico, social y psicológico de sus trabajadores y de los moradores aledaños al proyecto.
- Seguir verificando por parte de Fiscalización se implemente las medidas del Plan de Manejo Ambiental Aprobado, rubros contractuales y cumplir con las obligaciones legales.
- Se deben presentar los medios de verificación como es factura de compra de tachos para disposición de residuos y/o desechos y proceder la aplicación del rubro ambiental.
- Especificar el lugar donde se encuentra ubicado el Cubeto para desechos peligrosos que presenta como medio de verificación en el Informe N.º 2 ya que en recorrido de la obra no se ha podido identificar la implementación del mismo en el proyecto.
- Presentar contratos del personal de zona.
- Subsanan las NC que se presentan en el informe de revisión por parte de la Fiscalización.
- Posteriormente de subsanadas las observaciones NC se procederá a la aprobación correspondiente.

8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Especialista Ambiental y SSO de Fiscalización.	Ing. Javier Loaiza	
---	--------------------	--

CONSORCIO NIM

9. ANEXOS

ANEXO N°1

Área para el manejo de Residuos sólidos



SUNTRAC S.A.			
PROYECTO: "C/REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE".			
CODIGO DEL PROYECTO: MAAE-PA-2020-369370.	RESPONSABLE: DR. JUAN CARLOS VIDAL	FISCALIZACIÓN: CONSORCIO NIM	REGISTRO DE GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS
FECHA: 30/06/2022	SECTOR: COMBUSTIBLE	UBICACIÓN: COMBUSTIBLE	
Ing. Residente: JORGE LUIS PANGUL	Maestro: FERNANDO GILLES		
RESIDUOS GENERADO:			
CANTIDAD DE RESIDUO GENERADO KG: 6 kg.	LUGAR Y FECHA DE GENERACIÓN: COMBUSTIBLE	6-10 de junio	
CARACTERÍSTICA DEL RESIDUO GENERADO: DESECHOS COMUNES			
ALMACENAMIENTO TEMPORAL: TANQUES DE 55 GL.			
DESTINO FINAL RESIDUO: RECTORIA MUNICIPAL			
FECHA DE ENTREGA RESIDUO: 10 junio 2022			
ENTREGADO POR:			RECIBIDO POR:
OBSERVACIONES:			
FECHA: 13/06/2022	SECTOR: COMBUSTIBLE	UBICACIÓN: COMBUSTIBLE	
Ing. Residente: JORGE LUIS PANGUL	Maestro: FERNANDO GILLES		
RESIDUOS GENERADO:			
CANTIDAD DE RESIDUO GENERADO KG: 5 kg.	LUGAR Y FECHA DE GENERACIÓN: COMBUSTIBLE	13-17 junio	
CARACTERÍSTICA DEL RESIDUO GENERADO: DESECHOS COMUNES			
ALMACENAMIENTO TEMPORAL: SOBRE TANQUE 55 GL.			
DESTINO FINAL RESIDUO: RECTORIA MUNICIPAL			
FECHA DE ENTREGA RESIDUO: 17/06/2022			
ENTREGADO POR:			RECIBIDO POR:
OBSERVACIONES:			

CONSORCIO NIM

 SUNTRAC S.A.			
PROYECTO: "C" REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE".			
CODIGO DEL PROYECTO: MAAE-RA-2020-369170.	RESPONSABLE: ING. JUAN CARLOS VIDAL	FISCALIZACIÓN CONSORCIO NIM	REGISTRO DE GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS
FECHA: 20/05/2022	SECTOR: CAMPAMENTO	UBICACIÓN: PATIO CAMPAMENTO	
Ing. Residente <u>José Luis Punguá</u> Maestro.			
RESIDUOS GENERADO:			
CANTIDAD DE RESIDUO GENERADO KG.	4 Kg.	LUGAR Y FECHA DE GENERACIÓN	CAMPAMENTO DESDE 12 HASTA 20 Mayo 2022
CARACTERÍSTICA DEL RESIDUO GENERADO	RESIDUOS COMUNES		
ALMACENAMIENTO TEMPORAL	TANQUES SS QL.		
DESTINO FINAL RESIDUO.	RECTORIA MUNICIPAL - PLACER TOACHI		
FECHA DE ENTREGA RESIDUO	20/05/2022		
ENTREGADO POR:	<u>Morán D.</u>	RECIBIDO POR:	
OBSERVACIONES:			

FECHA: 27/05/2022	SECTOR: CAMPAMENTO	UBICACIÓN: PATIO CAMPAMENTO	
Ing. Residente			
RESIDUOS GENERADO:			
CANTIDAD DE RESIDUO GENERADO KG.	3,5 kg.	LUGAR Y FECHA DE GENERACIÓN	CAMPAMENTO DESDE 21 HASTA 27 Mayo
CARACTERÍSTICA DEL RESIDUO GENERADO	RESIDUO COMUNES		
ALMACENAMIENTO TEMPORAL	TANQUE SS QL.		
DESTINO FINAL RESIDUO.	RECTORIA MUNICIPAL - PLACER TOACHI		
FECHA DE ENTREGA RESIDUO	27/05/2022		
ENTREGADO POR:	<u>Morán D.</u>	RECIBIDO POR:	
OBSERVACIONES:			

Escaneado con CamScanner

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

ANEXO N° 2 señalización en obra



ANEXO N° 3 Inspecciones en obra



CONSORCIO NIM

ANEXO N°4

Cubeto construido en el campamento - Suntrac



ANEXO N°5

Cerramiento con yute área donde se almacena material pétreo y campamento



ANEXO N°6

Tanquero en el campamento



CONSORCIO NIM

ANEXO N°7

Uso de lonas en volquetas



ANEXO N°8

Batería sanitaria



ANEXO N°9

Uso de mixer para hormigón



Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

ANEXO N°10


Tanques y reservorio de almacenamiento de agua



ANEXO N°11 PLAN DE CONTINGENCIAS


CONSORCIO NIM

ANEXO N°12 Registro de entrega de EPP


 SUNTRAC S.A.		DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y AMBIENTE		
ACTA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
Compromiso	De acuerdo a la entrega realizada y al registro de firma de este documento, me comprometo a preservar en buen estado del E.P.P. recibido, esto incluye el buen uso, mantenimiento y no alterar su estado original o sus componentes con el objetivo de garantizar el fin para el cual fue diseñado, en caso de presentarse algún daño por mal uso o pérdida, será responsabilidad personal los gastos ocasionados por la reposición del mismo. señalo haber recibido las instrucciones para su adecuado uso, mantenimiento reposición.			
CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL				
Instrucciones		Uso obligatorio en exposición aObra		
Reposición		solo con entrega del EPPS Obsoleto		
INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR				
NOMBRES Y APELLIDOS: <u>MANUEL OCHOA</u>				
CÉDULA DE IDENTIDAD:		CARGO: <u>PEON</u>		
PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE				
N°	FECHA ENTREGA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD	FIRMA
1	16/05/2022	CASCOS SEGURIDAD	1	<i>Manuel O.</i>
2	16/05/2022	CHALECO REFLECTIVO	1	<i>Manuel O.</i>
3	16/05/2022	GUANTES	1	<i>Manuel O.</i>
4	16/05/2022	BOTAS PUNTA ACERO	1	<i>Manuel O.</i>
5	16/05/2022	GAZAS SEGURIDAD	1	<i>Manuel O.</i>
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
OBSERVACIONES		AL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO ES DE SU RESPONSABILIDAD EL MISMO QUE DEBE USARLO SIEMPRE EN CERRA PARA NO POCER UNA SITUACIÓN DE RIESGO		
RESPONSABLE DE LA ENTREGA				
NOMBRE				FIRMA
		<i>Juan Carlos Vidal</i>		<i>[Firma]</i>

Escaneado con CamScanner





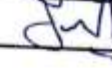


CONSORCIO NIM

	SUNTRAC S.A.	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y AMBIENTE		
ACTA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
Compromiso	De acuerdo a la entrega realizada y al registro de firma de este documento, me comprometo a preservar en buen estado del E.P.P. recibido, esto incluye el buen uso, mantenimiento y no alterar su estado original o sus componentes con el objetivo de garantizar el fin para el cual fue diseñado, en caso de presentarse algún daño por mal uso o pérdida, será responsabilidad personal los gastos ocasionados por la reposición del mismo. señalo haber recibido las instrucciones para su adecuado uso, mantenimiento reposición			
CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL				
Instrucciones	Uso obligatorio en exposición /Obra			
Reposición	solo con entrega del EPPS Obsoleto			
INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR				
NOMBRES Y APELLIDOS: <i>Hilber Salazar</i>				
CÉDULA DE IDENTIDAD:		CARGO: <i>PEDIN</i>		
PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE				
N°	FECHA ENTREGA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD	FIRMA
1	<i>16/05/2022</i>	<i>CASCO SEGURIDAD</i>	<i>1</i>	<i>[Firma]</i>
2	<i>16/05/2022</i>	<i>CHINCO DEFLECTIVO</i>	<i>1</i>	<i>[Firma]</i>
3	<i>16/05/2022</i>	<i>g UANTES</i>	<i>1</i>	<i>[Firma]</i>
4	<i>16/05/2022</i>	<i>GORRAS PUNTA ACORÓ</i>	<i>1</i>	<i>[Firma]</i>
5	<i>16/05/2022</i>	<i>PAÑOS SEGURIDAD</i>	<i>1</i>	<i>[Firma]</i>
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
OBSERVACIONES		EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO ES DE SU RESPONSABILIDAD EL MISMO QUE DEBE USARLO SIEMPRE EN OBRA PARA ASI PODER UNA SITUACIÓN DE RIESGO		
RESPONSABLE DE LA ENTREGA				
NOMBRE	<i>José Violante</i>		FIRMA	<i>[Firma]</i>






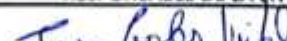

CONSORCIO NIM

		SUNTRAC S.A.		DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y AMBIENTE	
ACTA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL					
Compromiso De acuerdo a la entrega realizada y al registro de firma de este documento, me comprometo a preservar en buen estado del E.P.P. recibido, esto incluye el buen uso, mantenimiento y no alterar su estado original o sus componentes con el objetivo de garantizar el fin para el cual fue diseñado, en caso de presentarse algún daño por mal uso o pérdida, será responsabilidad personal los gastos ocasionados por la reposición del mismo: señalo haber recibido las instrucciones para su adecuado uso, mantenimiento reposición.					
CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL					
Instrucciones			Uso obligatorio en exposición /Obra		
Reposición			solo con entrega del EPP's Obsoleto		
INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR					
NOMBRES Y APELLIDOS: <u>ESTAN OJAS IGOR JAUBANDA</u>					
CÉDULA DE IDENTIDAD: <u>730011161-0</u> CARGO: <u>OPERADOR</u>					
PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE					
N°	FECHA ENTREGA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD	FIRMA	
1	12/05/2019	CASCO	1	* [Firma]	
2	12/05/2012	CHALECO	1	* [Firma]	
3	12/05/2012	PROTECTOR DIDOS	1	* [Firma]	
4	12/05/2012	GUANTES	1	* [Firma]	
5	12/05/2012	PAÑOS SEGURIDAD	1	* [Firma]	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
OBSERVACIONES		EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO ES DE SU RESPONSABILIDAD EL MISMO QUE DEBE USARLO SIEMPRE EN OBRA PARAASÍ PODER UNA SITUACIÓN DE RIESGO			
RESPONSABLE DE LA ENTREGA					
NOMBRE			FIRMA		
[Firma: Juan Carlos Vial]			[Firma]		

CONSORCIO NIM

	SUNTRAC S.A.	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y AMBIENTE		
ACTA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
Compromiso	De acuerdo a la entrega realizada y al registro de firma de este documento, me comprometo a preservar en buen estado del E.P.P. recibido, esto incluye el buen uso, mantenimiento y no alterar su estado original o sus componentes con el objetivo de garantizar el fin para el cual fue diseñado, en caso de presentarse algún daño por mal uso o pérdida, será responsabilidad personal los gastos ocasionados por la reposición del mismo; señalo haber recibido las instrucciones para su adecuado uso, mantenimiento reposición			
CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL				
Instrucciones	Uso obligatorio en exposición /Otra			
Reposición	solo con entrega del EPP's Obsoleto			
INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR				
NOMBRES Y APELLIDOS: <u>José García</u>				
CÉDULA DE IDENTIDAD: <u>1322079975</u> CARGO: <u>Ins. Residente</u>				
PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE				
N°	FECHA ENTREGA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD	FIRMA
1	12/05/2022	CASCOS CHALECO	1	
2	12/05/2022	CHALECO DEFECTIVO	1	
3	12/05/2022	ZAPATOS PUNTA ACERO	1	
4	12/05/2022	PROTECTOR AUDITIVO	1	
5	12/05/2022	PATAZ SEGURIDAD	1	
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
OBSERVACIONES		EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO ES DE SU RESPONSABILIDAD EL MISMO QUE DEBE USARLO SIEMPRE EN OBRA PARAAS PODER UNA SITUACIÓN DE RIESGO		
RESPONSABLE DE LA ENTREGA				
NOMBRE			FIRMA	
<u>José Carlos Vial</u>				

CONSORCIO NIM

		SUNTRAC S.A.		DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y AMBIENTE	
ACTA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL					
Compromiso	De acuerdo a la entrega realizada y al registro de firma de este documento, me comprometo a preservar en buen estado del E.P.P. recibido, esto incluye el buen uso, mantenimiento y no alterar su estado original o sus componentes con el objetivo de garantizar el fin para el cual fue diseñado, en caso de presentarse algún daño por mal uso o pérdida, será responsabilidad personal los gastos ocasionados por la reposición del mismo. señalo haber recibido las instrucciones para su adecuado uso, mantenimiento reposición.				
	CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL				
Instrucciones			Uso obligatorio en exposición /Obra		
Reposición			solo con entrega del EPPS Obsoleto		
INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR					
NOMBRES Y APELLIDOS: <i>Valentín Veliz</i>					
CÉDULA DE IDENTIDAD: <i>11544465</i> CARGO: <i>CHOFER</i>					
PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE					
N°	FECHA ENTREGA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD	FIRMA	
1	12/05/2022	CASCO SEGURIDAD	1		
2	12/05/2022	CHALECO REFLECTIVO	1		
3	12/05/2022	GUANTES	1		
4	12/05/2022	PROTECTORA DIENTES	1		
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
OBSERVACIONES		EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO ES DE SU RESPONSABILIDAD EL MIZAR QUE DEBE USARLO SIEMPRE EN OBRA PARA EVITAR UNA SITUACIÓN DE RIESGO			
RESPONSABLE DE LA ENTREGA					
NOMBRE				FIRMA	
					

Escaneado con CamScanner

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

ANEXO N° 13 Extintor en obra



ANEXO N° 14 Sistema eléctrico instalado



ANEXO N° 15 Registro Fotográfico de simulacro



CONSORCIO NIM





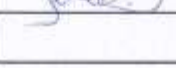
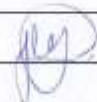
PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE

FECHA: <i>06-06/2012</i>	SOCIALIZACIÓN REALIZADA POR: <i>Ing. Leonor Vial</i>	FISCALIZADOR: Ing. <i>CONSORCIO NIM</i>
LUGAR SOCIALIZACION <i>COMPAÑENTO</i>	TEMA: <i>SIMULACRO DE INCENDIOS</i>	

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

Nº	NOMBRE / APELLIDO	LUGAR DE VIVIENDA	FIRMA
1	<i>Fabian Viteri</i>	<i>DRUAL</i>	<i>Fabian Viteri</i>
2	<i>Alex Flores</i>	<i>"</i>	<i>Alex Flores</i>
3	<i>Andrés Molina</i>	<i>"</i>	<i>Andrés Molina</i>
4	<i>Fabian Bosantos</i>	<i>"</i>	<i>Fabian Bosantos</i>
5	<i>Francisco Dile</i>	<i>MAESTRO Mayor</i>	<i>Francisco Dile</i>
6	<i>W</i>		
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			<i>(Signature)</i>
17			
18			
19			
20			

CONSORCIO NIM

PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE"			
FECHA: 13/06/2022	CHARLA REALIZADA POR: Ing. Juan Carlos Vique	FISCALIZADOR: Ing. CONSORCIO NIM.	
FRENTE DE TRABAJO	CAMPAÑAS	TEMA:	SIMULACIO DE INCENDIO
LISTA DE ASISTENCIA DE CHARLAS Y ADIESTRAMIENTO			
Nº	NOMBRE / APELLIDO	FUNCIÓN DESEMPEÑADA	FIRMA
1	Andrés Escobar	OFICIAL	
2	José Víctor	"	
3	Jorge Eduardo	"	Eduardo Arreola
4	Néstor Ramos	MAESTRO MAYOR	
5	Alex Flores	OFICIAL	
6	Wilson Izuelo	OFICIAL	
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

CONSORCIO NIM

ANEXO N° 16

Señalización Zonas seguras



ANEXO N° 17

Registro de conformación de brigadas

SUNTRAC S.A.
"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE"

CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS

Objetivo de las brigadas- Responder ante la ocurrencia de cualquier evento real o simulacro en las instalaciones de la empresa, actuando de acuerdo al plan de emergencia que se haya elaborado (este punto se refiere a las acciones que se deben llevar a cabo durante una contingencia).

INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS.

CARGO	NOMBRE APELLIDO	N° TELÉFONO	FIRMA
PRESIDENTE RESPONSABLE	Ing. Soxe Ponce	0994174792	
DELEGADO	Ing. Mitchell Alencar	0980576339	
DELEGADO	Pablo Mora	0999218338	

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM



"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE

CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS

Objetivo de las brigadas- Responder ante la ocurrencia de cualquier evento real o simulacro en las instalaciones de la empresa, actuando de acuerdo al plan de emergencia que se haya elaborado (este punto se refiere a las acciones que se deben llevar a cabo durante una contingencia).

INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE SEGURIDAD.

CARGO	NOMBRE APELLIDO	N° TELÉFONO	FIRMA
PRESIDENTE RESPONSABLE	Ing. Inés García.	0969011298	
DELEGADO	Ing. Patricio Moracho.	0981230355	
DELEGADO	Manuel Varduga.	0959225400	

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM





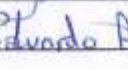

ANEXO N° 18 Botiquín en obra



ANEXO N° 19 Capacitación al personal



CONSORCIO NIM

PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE			
FECHA:	CHARLA REALIZADA POR: Ing.	FISCALIZADOR: Ing.	
	V. DAZ	CONSORCIO NIM.	
FRENTE DE TRABAJO	CAUTAMENTO	TEMA:	
		Holografía de especies faunales.	
LISTA DE ASISTENCIA DE CHARLAS Y ADIESTRAMIENTO			
Nº	NOMBRE / APELLIDO	FUNCIÓN DESEMPEÑADA	FIRMA
1	Kleber Ramos	MAESTRO MAIOR	
2	Johel Viteri	OFICIAL	
3	Plaz Flores	"	
4	Andrés Escobar	"	
5	Wilson Durab	"	
6	Sorge Eduardo	"	Eduardo Arriba
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

CONSORCIO NIM



PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE"			
FECHA:	SOCIALIZACIÓN REALIZADA POR: Ing. <i>Juan Carlos Vidal</i>	FISCALIZADOR: Ing. <i>CONSORCIO NIM</i>	
LUGAR SOCIALIZACION	<i>ARSA SA 1+250</i>	TEMA: <i>Aprobación del Plan de contingencia - Desecho - Genets</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> LISTA DE ASISTENCIA DE CHARLAS DE ADIESTRAMIENTO Y FORMACIÓN.			
Nº	NOMBRE / APELLIDO	FUNCIÓN DESEMPEÑADA	FIRMA
1	<i>William Revelo</i>	<i>Operario</i>	<i>[Firma]</i>
2	<i>Andrés Escobar</i>	<i>II</i>	<i>[Firma]</i>
3	<i>Javier Riofrio</i>	<i>II</i>	<i>[Firma]</i>
4	<i>Heber Ramos</i>	<i>Operario Mayor</i>	<i>[Firma]</i>
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			<i>[Firma]</i>
18			
19			
20			

CONSORCIO NIM

Capacitación al personal



PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE			
FECHA:	SOCIALIZACIÓN REALIZADA POR: Ing. <i>Juan Carlos Vial</i>	FISCALIZADOR: Ing. <i>CONSORCIO NIM.</i>	
LUGAR SOCIALIZACION	<i>GOBIERNO</i>	TEMA: <i>Apluración de Medidas de Mantenimiento de carreteras.</i>	
LISTA DE ASISTENCIA DE CHARLAS DE ADIESTRAMIENTO Y FORMACIÓN.			
Nº	NOMBRE / APELLIDO	FUNCIÓN DESEMPEÑADA	FIRMA
1	<i>Fabro Vial</i>	<i>OFICIAL</i>	<i>[Signature]</i>
2	<i>Alex Flores</i>	<i>''</i>	<i>[Signature]</i>
3	<i>Andrés Azina</i>	<i>''</i>	<i>[Signature]</i>
4	<i>Fabian Bosantos</i>	<i>''</i>	<i>[Signature]</i>
5	<i>Juan Carlos Vial</i>	<i>Maximo Moya</i>	<i>[Signature]</i>
6	<i>William Revales</i>	<i>OFICIAL</i>	<i>[Signature]</i>
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			<i>[Signature]</i>
17			
18			
19			
20			

CONSORCIO NIM

Capacitación al personal



PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE"			
FECHA:	SOCIALIZACIÓN REALIZADA POR: Ing. Juan Carlos Vidal	FISCALIZADOR: Ing. CONSORCIO NIM.	
LUGAR SOCIALIZACION	ARRIBA 1+250	TEMA: Aplicación de Plan de contingencia - Desechos - Ganados	
LISTA DE ASISTENCIA DE CHARLAS DE ADIESTRAMIENTO Y FORMACIÓN.			
Nº	NOMBRE / APELLIDO	FUNCIÓN DESEMPEÑADA	FIRMA
1	William Revelo	Dirigida	
2	Andrés Escobar	" "	
3	Javier Riofrio	" "	
4	Walter Ramos	Marcelo Mejora	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

CONSORCIO NIM

Capacitación al personal




ANEXO N° 20 Buzón de Quejas en obra




Socialización con la comunidad




CONSORCIO NIM

	PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE".		
REGISTRO DE LA CONSULTA, DENUNCIA, QUEJA O RECLAMO DE LA COMUNIDAD			
Fecha:	13.30 - 10-06-2022		
Hora de recepción:			
Nombre del morador que registra la queja/reclamo/denuncia	Hno. Escobar		
Comunidad	El Placer		
Nº de cédula de identidad	1213590598		
Dirección completa	El Placer del Toachi		
Nº de teléfono	0991028737		
Celular	"		
correo electrónico	hno.escobar@hotmail.com		
Fax			
DATOS DE LA CONSULTA, DENUNCIA, QUEJA O RECLAMO			
Breve descripción de la consulta, denuncia, queja o reclamo			
<p>La Seguridad Se debería hacer al Inicio del Trabajo Se pide que se realice un cronograma de Actividades y hacer conocer a los moradores y finqueros del Sector</p>			

CONSORCIO NIM

		PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE".			
REGISTRO DE LA CONSULTA, DENUNCIA, QUEJA O RECLAMO DE LA COMUNIDAD					
Fecha:	10-06-2022				
Hora de recepción:	13:00				
Nombre del morador que registra la queja/reclamo/denuncia					
Comunidad					
Nº de cédula de identidad	170981596.5				
Dirección completa	El Placerumb				
Nº de teléfono					
Celular					
correo electronico					
Fax					
DATOS DE LA CONSULTA, DENUNCIA, QUEJA O RECLAMO					
Breve descripción de la consulta, denuncia, queja o reclamo					
Gracias a Dios vamos a tener una buenisima carretera					


CONSORCIO NIM

	PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE".			
REGISTRO DE LA CONSULTA, DENUNCIA, QUEJA O RECLAMO DE LA COMUNIDAD				
Fecha:	10-06-2022			
Hora de recepción:	7 de la tarde			
Nombre del morador que registra la queja/reclamo/denuncia	Crisiela J. P. G.			
Comunidad	El Placer			
Nº de cédula de identidad	7708579253			
Dirección completa	El Placer del Toachi			
Nº de teléfono	3-620 540			
Celular				
correo electronico				
Fax				
DATOS DE LA CONSULTA, DENUNCIA, QUEJA O RECLAMO				
Breve descripción de la consulta, denuncia, queja o reclamo				
estamos contentos por esta obra que se le va a realizar				
esperamos que todo se realice				
con todo el apoyo de la comunidad del Placer				
del Toachi				

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978


CONSORCIO NIM

		PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE".		
REGISTRO DE LA CONSULTA, DENUNCIA, QUEJA O RECLAMO DE LA COMUNIDAD				
Fecha:	6/10/2022			
Hora de recepción:	13:46			
Nombre del morador que registra la queja/reclamo/denuncia	Jorge L. Cango Villacres			
Comunidad	El Placer			
Nº de cédula de identidad	1714589015			
Dirección completa	el Placer calle Diace L.			
Nº de teléfono	0930469333			
Celular				
correo electronico	jorgecango123@gmail.com			
Fax				
DATOS DE LA CONSULTA, DENUNCIA, QUEJA O RECLAMO				
Breve descripción de la consulta, denuncia, queja o reclamo				
Agrudamiento por el personal tecnico por presentar novedades y seguimiento del avance del Proyecto				
Tomar en cuenta el impacto ambiental para evitar anomalías en cuestión tránsito como personal estudiantil que transita la vía en construcción				
* Que se tome en cuenta la mano de obra calificada y no calificada para operar en el Proyecto de la comunidad				


Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

		PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE".		
REGISTRO DE LA CONSULTA, DENUNCIA, QUEJA O RECLAMO DE LA COMUNIDAD				
Fecha:	6/10/2022			
Hora de recepción:	13:47			
Nombre del morador que registra la queja/reclamo/denuncia	Rosía H. Camp Pizarra			
Comunidad	El Placer			
Nº de cédula de identidad	1710151174			
Dirección completa	alle Pizarra	El Placer		
Nº de teléfono				
Celular	9959444436			
correo electronico				
Fax				
DATOS DE LA CONSULTA, DENUNCIA, QUEJA O RECLAMO				
Breve descripción de la consulta, denuncia, queja o reclamo				
Que se tiene acuerdo al personal de mano de obra calificada y no calificada que operan en la obra de la comunidad.				

CONSORCIO NIM

	PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE".		
REGISTRO DE LA CONSULTA, DENUNCIA, QUEJA O RECLAMO DE LA COMUNIDAD			
Fecha:	6/10/2022		
Hora de recepción:	13/47		
Nombre del morador que registra la queja/reclamo/denuncia	Rosa Queto.		
Comunidad	El Placer.		
Nº de cédula de identidad	1101362907		
Dirección completa	El Placer	del	Toachi
Nº de teléfono	—		
Celular	0991540536		
correo electrónico	—		
Fax	—		
DATOS DE LA CONSULTA, DENUNCIA, QUEJA O RECLAMO			
Breve descripción de la consulta, denuncia, queja o reclamo			
Estoy de acuerdo con la obra que se está continuando esperamos que todo se realice a cabalidad etc.			



SUNTRAC S.A.

CONSORCIO NIM

PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE".					
FECHA:	LUGAR DE TRABAJO:		CONTRATISTA:		
	NOMBRE	APELLIDO	FUNCIÓN	LUGAR VIVIENDA	FIRMA
	Manuel Encarnes	Veze	PEON	Placer Toachi	Manuel D.
	MILTON OSORIO	SABANDO	PEON	Placer Toachi	OSORIO
	VALENTIN	VOYANA	CIENFES	SANTA DOMINGO	[Signature]
	ESTALIN	MORAN	OPERADOR	SANTA DOMINGO	[Signature]
	Jorge	JULER	OPERADOR	SANTA DOMINGO	[Signature]
	MANUEL	Tapas	AYUDANTE	AYUDANTE SANTA DOMINGO	[Signature]

Escaneado con CamScanner

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

CONTRATO TRABAJO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO

En la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, a los 12 días del mes de MAYO del año 2022, comparecen, por una parte el Sr(a) LLERENA VÁSQUEZ MICHAEL PATRICIO representante legal de SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL con ruc 1791895762001 en calidad de EMPLEADOR/A, y por otra parte, el/la señor(a) ORDOÑEZ VELE MANUEL EFREN, portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1718576695 en calidad de TRABAJADOR/A. Los comparecientes son capaces para contratar, libre y voluntariamente convienen en celebrar este CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

EL/LA EMPLEADOR/A para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de un(a) AYUDANTE EN GENERAL. Revisados los antecedentes del/la señor(a) ORDOÑEZ VELE MANUEL EFREN declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, EL/LA EMPLEADOR/A y EL/LA TRABAJADOR/A proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo. Este contrato se suscribe con fundamento en lo establecido en Art. 4 la Ley para La Justicia Laboral, publicada en R.O. 3er Suplemento N° 483 de 20 de Abril del 2015, mismo que crea el Art. 16.1 del Código del Trabajo, que trata sobre el contrato de trabajo por obra o servicio determinado dentro del giro del negocio.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:

EL/LA EMPLEADOR/A, por la naturaleza de las actividades de la empresa a la cual representa, realiza la contratación de un/a AYUDANTE EN GENERAL.

EL/LA TRABAJADOR/A se compromete a prestar sus servicios lícitos y personales bajo la dependencia del/la EMPLEADOR/A en calidad de AYUDANTE EN GENERAL con responsabilidad y esmero, que los desempeñará de conformidad con la Ley, las disposiciones generales, las órdenes e instrucciones que imparta EL/ EMPLEADOR/A, dedicando su mayor esfuerzo y capacidad en el desempeño de las actividades para las cuales ha sido contratado.

TERCERA: JORNADA DE TRABAJO:

EL/LA TRABAJADOR/A se obliga a laborar en la jornada legal máxima establecida en el artículo 47 del Código del Trabajo, de Lunes a Viernes en el horario de labores de 08:00 a 17:00, con descanso 60 minutos, de acuerdo al artículo 57 del mismo cuerpo legal, el mismo que declara conocerlo y aceptarlo.

Las Partes podrán convenir de mutuo acuerdo que EL/LA TRABAJADOR/A labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten, para lo cual se aplicará las disposiciones establecidas en el artículo 55 de este mismo Código.

CUARTA.- REMUNERACIÓN:

EL/LA EMPLEADOR/A, de acuerdo a los artículos 80, 81 y 83 del Código del Trabajo, cancelará por concepto de remuneración a favor del trabajador la suma USD 500.00 (QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, 00/100), mediante Cheque.

Además, EL/LA EMPLEADOR/A cancelará los demás beneficios sociales establecidos en los artículos 111 y 113 del Código del Trabajo tomando en consideración la proporcionalidad en relación con la remuneración que corresponde a la jornada completa. Asimismo, EL/LA EMPLEADOR/A reconocerá los recargos correspondientes por concepto de horas suplementarias o extraordinarias, de acuerdo a los artículos 49 y 55 del Código del Trabajo, siempre que hayan sido autorizados previamente y por escrito.

QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato fenecerá una vez terminado el giro del negocio objeto del contrato; sin embargo, los contratantes estipulan un periodo de prueba de 90 días.

Además este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169, 172 y 173 del Código del Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato. En caso de que exista otra producción de este bien, EL/LA EMPLEADOR/A se compromete a llamar al/la TRABAJADOR/A para el servicio convenido, conforme lo establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-2015-0242.

SEXTA.- LUGAR DE TRABAJO:



Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

EL/LA TRABAJADOR/A desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en la calle Calle Cuenca 398 y Galapagos, de la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR Y EMPLEADOR:

En lo que respecta a las obligaciones, derechos y prohibiciones del/la empleador/a y trabajador/a, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código del Trabajo en su Capítulo IV ?De las obligaciones del Empleador y del Trabajador?, a más de las estipuladas en este contrato.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD DE DATOS:

EL/LA TRABAJADOR/A mantendrá confidencialidad absoluta durante y después de la vigencia de este contrato respecto de hechos, situaciones, y sobre todo información, bases de datos y documentos en general relativos a EL/LA EMPLEADOR/A o que EL/LA TRABAJADOR/A hubiera obtenido o accedido en función de la relación laboral. EL/LA TRABAJADOR/A tiene totalmente prohibido para acceder a la información, sistemas, documentos, entre otros, así como también alterar, grabar, copiar, retirar de la empresa todo tipo de información documentada o sistemáticamente sin la debida autorización de EL/LA EMPLEADOR/A.

EL/LA TRABAJADOR/A declara conocer y aceptar que los derechos patrimoniales de toda creación, documento informe o producto originado en la relación laboral con EL/LA EMPLEADOR/A le pertenecen con exclusividad a este último.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los descubrimientos e invenciones, las mejoras en los procedimientos, así como los trabajos y resultados de las actividades que desarrolle EL/LA TRABAJADOR/A, mientras preste sus servicios, quedarán de propiedad exclusiva de EL/LA EMPLEADOR/A, la cual podrá patentar o registrar a su nombre tales inventos, descubrimientos o mejoras. La violación de esta prohibición conlleva a la terminación del Contrato de Trabajo, previo el trámite legalmente previsto, y el ejercicio por parte de la Compañía de las acciones legales correspondientes.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS:

EL/LA EMPLEADOR/A asume la responsabilidad total de la vigencia, veracidad y coherencia de la información ingresada en el SISTEMA ÚNICO DE TRABAJO ?SUT?, en cumplimiento de sus obligaciones laborales.

EL/LA EMPLEADOR/A acepta recibir notificaciones de cualquier índole que realice el Ministerio del Trabajo, tal como lo permite el Art. 1461 del Código Civil, en aplicación del Art. 52 y Art. 56 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos; y, acepta que el Ministerio del Trabajo podrá ejecutar todos los actos de notificación a través del SISTEMA ÚNICO DE TRABAJO ?SUT?.

DÉCIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo entre las partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

DÉCIMA TERCERA.- SUSCRIPCIÓN:

Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, el día 12 del mes de MAYO del año 2022.

EL/LA EMPLEADOR/A
LLERENA VASQUEZ MICHAEL PATRICIO
C.C 1719545228

EL/LA TRABAJADOR/A
ORDÓÑEZ VELE MANUEL EFREN
C.C 1716576895

